



Expediente: 477/22-D6

Carátula: PAEZ LIDIA NICOLASA C/ RIGAZIO CLAUDIA LUCIANA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 15/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20305985466 - RIGAZIO, CLAUDIA LUCIANA-DEMANDADO

9000000000 - LAMI, RAMON MAXIMO VALENTIN-POR DERECHO PROPIO

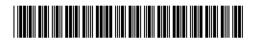
20358144943 - PAEZ. LIDIA NICOLASA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES Nº: 477/22-D6



H105035140165

JUICIO: PAEZ LIDIA NICOLASA c/ RIGAZIO CLAUDIA LUCIANA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 477/22-D6 Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán 14 de junio de 2024

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 10:00 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL con la participación de los letrados apoderados de las partes, Dr. Lami Hugo Dante MP 9183, letrado apoderado del actor, Dr. Ousset Luis Maria MP 6581, letrado apoderado del demandado, Luciana Bialek, audiencista, el Prosecretario del Area Probatoria Franco Topa y la testigo Daniela Agostina Leonor Medina . Siendo 10:10 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como asi también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán 14 de junio de 2024

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. LB 477/22-D6 Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 14/06/2024

Certificado digital:

CN=TOPA Franco Cesar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23339718369

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.